Al contestar cite Radicado 20236310170503 Id: 1417703
Folios: 2 Fecha: 2023-04-04 16:31:53
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

HACE CONSTAR

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **"459. Prestar servicios profesionales especializados en el marco del Convenio No. 314 del 2023 MME-199 -2023 ANH, para apoyo al desarrollo del componente normativo en materia de diagnóstico normativo, propuesta para el cierre de brechas y propuesta de marco legal, reglamentario y de política pública del sector minero energético para la definición de la hoja ruta de la transición energética justa.."**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con Id:**1417376** por parte de Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se evidencia que *"…Que mediante la Resolución No. 40234 del 23 de febrero de 2023 el Ministerio de Minas y Energía delegó funciones en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, en lo referente al ejercicio de funciones que contribuyan con la continuidad del diseño de la política de transformación energética a través del uso de Fuentes No Convencionales de Energía-FNCE como lo señala en su artículo primero: (…) Artículo 1. Delegar en la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, la elaboración de los insumos y el apoyo necesario para la continuidad en la formulación y diseño de la política pública a cargo del Ministerio de Minas y Energía, de los siguientes recursos energéticos: geotermia, energía eólica e hidrogeno, captura, almacenamiento y uso del carbono (CCUS); así como también las alternativas geológicas para el almacenamiento subterráneo de Dióxido de Carbono (CO2), a través del aprovechamiento de Fuentes No Convencionales de Energía-FNCE..."*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 04 de abril de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Janier Cuervo Ordoñez
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)

Al contestar cite Radicado 20236310170503 Id: 1417703
Folios: 2 Fecha: 2023-04-04 16:31:53
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: Martín E. Cely Gómez / Líder de Talento Humano (e) / Componente Técnico
Revisó: N/A

Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contratista 019-2023/ Componente Técnico